



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **649** DE 2016

(**16 SET. 2016**)

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL DISTRITO CAPITAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN ARMONIZACIÓN CON EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO"

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 17 del Acuerdo 12 de 1994, artículo 1º del Acuerdo 190 de 2005, artículo 3º del Acuerdo 63 de 2002, el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, las demás normas vigentes y conforme con las atribuciones conferidas en el artículo 12, numeral 25 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, Decreto 714 de 1996 y las normas orgánicas del Plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994 y particularmente, en el Distrito Capital, el Acuerdo 12 de 1994, establecen la concordancia que deberá guardar el Presupuesto Anual del Distrito Capital con los contenidos del Plan de Desarrollo.

Que el artículo 17 del Acuerdo 12 de 1994 establece "(...) *el presupuesto Distrital, deberá expresar y traducir en apropiaciones los objetivos, metas y prioridades del Plan de Desarrollo*". Así mismo, faculta a la Administración Distrital para introducir al presupuesto los ajustes correspondientes.

Que mediante el Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, el cual fue liquidado según Decreto 533 del 15 de diciembre de 2015.

Que mediante el Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016, se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D. C., 2016- 2020 "Bogotá Mejor para Todos".

Que en cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 1, del Acuerdo 190 de 2005 "el proceso de armonización presupuestal se realizará una vez se haya expedido el Plan de Desarrollo. Para tal efecto el Alcalde Mayor deberá presentar a más tardar en las sesiones ordinarias del mes de agosto, a consideración del Concejo de Bogotá, el respectivo proyecto de Acuerdo, de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital".

Que de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, Decreto 714 de 1996, artículo 63, literal a), las entidades distritales efectuaron los ajustes presupuestales de su competencia, previo visto bueno de las Secretarías Distritales de Hacienda y de Planeación.

Que el Decreto 396 de 1996, reglamentario del Acuerdo 24 de 1995, establece que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del Presupuesto Anual, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, se



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **649** DE 2016

(**16 SET. 2016**)

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL DISTRITO CAPITAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN ARMONIZACIÓN CON EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO"

harán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano o entidad respectivo, previo el cumplimiento de los requisitos allí exigidos.

Que el artículo 2 del Acuerdo 63 de 2002, establece los aspectos de la información a presentar con el Proyecto de Acuerdo de Armonización, la cual se adjunta en medio magnético organizada en Carpetas por sectores y entidades bajo el siguiente esquema: 1) Solicitud de la entidad; 2) Formato de armonización; 3) Justificación económica 4) Relación de obras inconclusas; 5) Concepto de la Secretaría Distrital de Planeación; 6) Concepto de la Dirección Distrital de Presupuesto; 7) Acto Administrativo y 8) Ejecuciones presupuestales 2012 - 2015 a diciembre 31 y 2016 a mayo 31.

Que el Gobierno Distrital, en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, expidió los actos administrativos que a continuación se detallan y se anexan:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Cod.	Entidad	Viabilidad SHD	Viabilidad SDP	Acto Administrativo	Fecha	Valor
102	Personería de Bogotá D.C.	2016EE112999	2-2016-31110	Resolución No. 602	15/07/2016	4.146.815.797
104	Secretaría General	2016EE104634	2-2016-27903	Resolución No. 318	27/06/2016	55.770.843.044
105	Veeduría Distrital de Bogotá D.C.	2016EE105689	2-2016-28181	Resolución No. 147	30/06/2016	1.193.000.000
110	Secretaría Distrital de Gobierno	2016EE106168	2-2016-28557	Resolución No. 0371	30/06/2016	21.529.461.969
111	Secretaría Distrital de Hacienda	2016IE13378	2-2016-27919	Resolución No. 279	29/06/2016	10.315.315.292
112	Secretaría Distrital de Educación	2016EE103843	2-2016-27931	Resolución No. 1159	23/06/2016	1.244.078.431.519
113	Secretaría Distrital de Movilidad	2016EE106770	2-2016-27937	Resolución No. 217	30/06/2016	215.295.032.927
117	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	2016EE105691	2-2016-28515	Resolución No. 522	29/06/2016	7.962.893.710
118	Secretaría Distrital del Hábitat	2016EE106308	2-2016-28175	Resolución No. 783	29/06/2016	66.751.676.155
119	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	2016EE107637	2-2016-29762	Resolución No. 447	01/07/2016	24.074.822.939
120	Secretaría Distrital de Planeación	2016EE105728	3-2016-11774	Resolución No. 920	29/06/2016	10.616.005.870
121	Secretaría Distrital de la Mujer	2016EE106350	2-2016-28554	Resolución No. 246	30/06/2016	14.782.371.771
122	Secretaría Distrital de Integración Social	2016EE106236	2-2016-29423	Resolución No. 0979	29/06/2016	296.054.665.663
125	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD	2016EE106349	2-2016-28520	Resolución No. 106	30/06/2016	2.373.240.890
126	Secretaría Distrital de Ambiente	2016EE107178	2-2016-29429	Resolución No. 0869	01/07/2016	67.129.157.889
127	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	2016EE107193	2-2016-27895	Resolución No. 202	05/07/2016	8.728.131.334
131	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	2016EE105659	2-2016-28169	Resolución No. 388	30/06/2016	34.851.988.107



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **649** DE 2016

(**16 SET. 2016**)

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL DISTRITO CAPITAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN ARMONIZACIÓN CON EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO"

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Cod.	Entidad	Viabilidad SHD	Viabilidad SDP	Acto Administrativo	Fecha	Valor
200	Instituto para la Economía Social - IPES	2016EE105659	2-2016-28169	Acuerdo No. 005	30/06/2016	23.610.158.317
201	Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS	2016EE106351	2-2016-28556	Acuerdo No. 243	05/07/2016	1.227.582.859.562
203	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER	2016EE105806	2-2016-27913	Acuerdo No. 006	01/07/2016	15.155.090.307
204	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	2016EE104621	2-2016-28165	Acuerdo No. 07	28/06/2016	936.468.079.371
206	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP	2016EE105648	2-2016-28621	Acuerdo No. 009	29/06/2016	3.709.582.123
208	Caja de Vivienda Popular	2016EE104623	2-2016-27906	Acuerdo No. 02	24/06/2016	54.581.834.828
211	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	2016EE105698	2-2016-28798	Resolución No. 004	30/06/2016	203.118.763.232
213	Instituto Distrital del Patrimonio Cultural - IDPC	2016EE104635	2-2016-28183	Resolución No. 0502	27/06/2016	10.278.977.534
214	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON	2016EE104626	2-2016-27899	Acuerdo No. 003	27/06/2016	68.761.567.875
215	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	2016EE105090	2-2016-28552	Acuerdo No. 004	28/06/2016	2.133.692.696
216	Orquesta Filarmónica de Bogotá	2016EE104637	2-2016-28550	Resolución No. 252	27/06/2016	37.434.843.110
217	Fondo de Vigilancia y Seguridad	2016EE106352	2-2016-28524	Acuerdo No. 005	01/07/2016	126.737.977.616
218	Jardín Botánico "José Celestino Mutis"	2016EE106175	2-2016-28549	Acuerdo No. 004	30/06/2016	25.952.547.531
219	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico-IDEP	2016EE103112	2-2016-27443	Resolución No. 02	30/06/2016	1.880.327.269
220	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	2016EE104639	2-2016-27916	Acuerdo No. 002	30/06/2016	11.025.349.602
221	Instituto Distrital de Turismo	2016EE106038	2-2016-27916	Acuerdo No. 003	29/06/2016	1.897.956.788
222	Instituto Distrital de Artes - IDARTES	2016EE104638	2-2016-27725	Resolución No. 634	27/06/2016	83.149.874.858
226	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	2016EE104632	2-2016-28166	Acuerdo No. 03	28/06/2016	4.780.507.339
227	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	2016ER104636	2-2016-27524	Acuerdo No. 03	29/06/2016	80.734.640.850
228	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	2016EE105702	2-2016-28172	Acuerdo No. 04	29/06/2016	44.817.563.002
230	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	NA	NA	Resolución No. 017	16/06/2016	43.219.905.361



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **649** DE 2016

(**16 SET. 2016**)

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL DISTRITO CAPITAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN ARMONIZACIÓN CON EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO"

Cod.	Entidad	Viabilidad SHD	Viabilidad SDP	Acto Administrativo	Fecha	Valor
235	Contraloría de Bogotá D.C.	2016EE109908	2-2016-27909	Resolución No. 2867	11/07/2016	6.998.873.983

Que de conformidad con el Artículo 65 del Decreto 714 de 1996, cuando durante la ejecución de Presupuesto Anual del Distrito se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones legales.

Que de conformidad con el Artículo 66 del Decreto 714 de 1996, el Gobierno Distrital presentará al Concejo Distrital, Proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por conceptos de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Que el Ministerio de Educación Nacional - MEN asignó para 2016 a Bogotá recursos complementarios para educación, provenientes del Sistema General de Participaciones-SGP por valor de \$174.662.104.866. Por lo cual se requiere adicionar a los recursos por prestación del servicio la suma de \$131.307.557.841, que corresponden a la diferencia entre los recursos complementarios asignados por el MEN y el faltante entre la apropiación presupuestal y lo asignado en los documentos DNP-SGP.

Que en el presupuesto de la vigencia 2016 se apropió un total de \$30.200.702.000 por concepto de excedentes financieros SGP, pero de acuerdo con el acta de liquidación de excedentes del año 2015 se certifica que la situación financiera de la entidad tiene un superávit de \$67.755.775.619, por lo tanto, se debe adicionar por este concepto al presupuesto de la vigencia 2016 un total de \$37.555.073.619, de los cuales \$36.777.509.681 corresponden a prestación del servicio y el restante \$777.563.938 a recursos por transferencia de calidad educativa.

Que el Convenio Interadministrativo 1060 del 25 de abril de 2016, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y la Secretaría Distrital de Integración Social se realizó por un valor total de \$54.529.965.000. Por tanto, se requiere adicionar al presupuesto de la SDIS la diferencia frente a lo apropiado por valor de \$24.529.965.000.

Que para la vigencia 2016 se tiene un presupuesto de ingresos por concepto de juegos promocionales por \$80.000.000, a la fecha se ha recaudado \$452.274.702, por lo cual se requiere adicionar la diferencia para asignar \$372.274.702.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social asignó a Bogotá, mediante Resolución 2360 de 2016, \$24.938.731.325, por concepto de excedentes del proceso de saneamiento de aportes patronales de las vigencias 1994 a 2011.

Que de acuerdo con los recursos asignados para salud en el documento DNP-SGP-04-2015, última doceava de la vigencia 2015, y en el documento DNP-SGP-05-2016, once



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **649** DE 2016

(**16 SET. 2016**)

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL DISTRITO CAPITAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN ARMONIZACIÓN CON EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO"

doceavas para 2016, resulta una diferencia a favor entre lo presupuestado y lo asignado por valor de \$9.985.276.480.

Que de acuerdo con certificación de la Tesorería del FFDS se tienen recursos del balance por SGP vigencias anteriores para oferta, por liquidación de contratos con las Empresas Sociales del Estado - ESE y rendimientos financieros del SGP, por valor de \$25.185.558.823.

Que de conformidad con lo aprobado por cupo de endeudamiento, se adicionarán en el Fondo Financiero Distrital de Salud \$124.000.000.000, que contribuirán con la reorganización y el fortalecimiento de la red hospitalaria.

Que en virtud del proceso de armonización presupuestal se hace necesario contracreditar el presupuesto de gastos de la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 03 para acreditar los presupuestos de gastos del Fondo Financiero Distrital de Salud, la Secretaría de Integración Social y el Instituto Distrital de Turismo.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Adicionar el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$377.874.437.790), conforme al siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
2-2 Transferencias	0	165.822.799.321	165.822.799.321
2-4 Recursos de Capital	161.555.073.619	0	161.555.073.619
Total Rentas e Ingresos	161.555.073.619	165.822.799.321	327.377.872.940

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD-FFDS

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	372.274.702	0	372.274.702
2-2 Transferencias	0	24.938.731.325	24.938.731.325
2-4 Recursos de Capital	25.185.558.823	0	25.185.558.823
Total Rentas e Ingresos	25.557.833.525	24.938.731.325	50.496.564.850



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **649** DE 2016

(**16 SET. 2016**)

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL DISTRITO CAPITAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN ARMONIZACIÓN CON EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO"

ARTÍCULO 2º. Adicionar el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$377.874.437.790) conforme al siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-3	Inversión	37.555.073.619	131.307.557.841	168.862.631.460
	Total Gastos e Inversiones	37.555.073.619	131.307.557.841	168.862.631.460

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-3	Inversión	0	24.529.965.000	24.529.965.000
	Total Gastos e Inversiones	0	24.529.965.000	24.529.965.000

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – FFDS

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-3	Inversión	50.496.564.850	133.985.276.480	184.481.841.330
	Total Gastos e Inversiones	50.496.564.850	133.985.276.480	184.481.841.330

ARTÍCULO 3º. Reducir el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, en la suma de SETENTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$76.000.000.000) conforme al siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
Unidad Ejecutora 03 – Dirección Distrital de Crédito Público

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-2	Servicio de la Deuda	76.000.000.000	0	76.000.000.000
	Total Gastos e Inversiones	76.000.000.000	0	76.000.000.000

ARTÍCULO 4º. Aumentar el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, en la suma de SETENTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$76.000.000.000) conforme al siguiente detalle:



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **649** DE 2016

(**16 SET. 2016**)

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL DISTRITO CAPITAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN ARMONIZACIÓN CON EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-3 Inversión	5.000.000.000	0	5.000.000.000
Total Gastos e Inversiones	5.000.000.000	0	5.000.000.000

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – FFDS

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-3 Inversión	0	70.300.000.000	70.300.000.000
Total Gastos e Inversiones	0	70.300.000.000	70.300.000.000

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

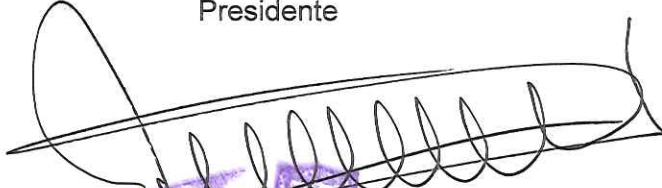
	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-3 Inversión	0	700.000.000	700.000.000
Total Gastos e Inversiones	0	700.000.000	700.000.000

ARTÍCULO 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO HINESTROSA REY
Presidente



ARMANDO GÓMEZ RAYO
Secretario General de Organismo de Control

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C

16 SEP 2016